

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

122**FUENLABRADA NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento ordinario número 61.036 de 2007 se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por la representación procesal de la comunidad de propietarios “Nuevo Versalles”, número 11, de Fuenlabrada, debo condenar y condeno a los ignorados herederos de doña Josefa García Fernández a abonar a la actora la cantidad de 14.851,66 euros, más los intereses correspondientes desde la interpelación judicial hasta su total pago, así como al abono de las costas procesales.

Dedúzcase testimonio de esta resolución para su unión a los autos, guardando el original en el libro de autos y sentencias definitivas de este Juzgado.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación que deberá prepararse en el término de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación, y para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los ignorados herederos de doña Josefa García Fernández, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Fuenlabrada, a 20 de mayo de 2008.—El secretario (firmado)

(02/4.709/10)